El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,460—MONTEVIDEO VIERNES 11 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diarian :nte en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38 ; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa do Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la do Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la do Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Viern.—S. Pio P. y mr.

Sol sale á las 7 5 m., se pone á las 4 55

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

NUEVA, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

MENGUANTE, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26,

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete ; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurándoles el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario Josè Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo Michel, saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Cabaillon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permitiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora;* admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

SE VENDE.

EL Hiate brasilero *Siete de Abril* anclado en este puerto, perfectamente bien construido y aparejado y nuevo del primer viaje. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Lino Gutierres en su casa ó ál Sr. D. Juan Bautista da Silva en la misma jul. 2.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre : tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion : su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA LIVERPOOL.
En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar estu buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca. ju. 26

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE fine British brig "ELIZABETH," of 207 tons burthen, HUGHES BROWN, Master ; has a considerable part of her cargo engaged and will take freight at low rates if immediate application be made to the consignees, being under engagement to sail in 21 days.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
J. 4 No. 76, calle de san Carlos.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá en cinco dias el muy velero Bergantin americano *Susana*, forrado y clavado en cobre. Los Sres. que gusten fletarlo ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, vease con su consignatario Diego Noble. jul. 5—

PARA RIO GRANDE.

El bergantin americano BETHIAH recien llegado del Rio Grande, será despachado para dicho puerto á la mayor brevedad posible, luego que haya descargado. Podrá tomar alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los señores que gusten tratar por uno ú otro ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para la Coruña, Cádiz y Barcelona.

Saldrá para dichos destinos dentro de un mes el muy velero y nuevo bergantin sardo "UNION," capitan CAMOGLI, y admite carga á flete y pasageros. Ocúrrase á sus consignatarios

Jl. 7 FIGUEROA Y BUTLER.

Para Paysandú en derechura.

LA goleta nacional *Sirena*, saldrá para dicho destino dentro el prefijo término de 6 dias; admite carga y pasajeros; para uno ú otro vease al patron abordo ó á D. Miguel A. Vilardebó·

Julio 7

Para Paisandú,

SALDRA para aquel destino á la mayor brevedad la hermosa y superior Goleta nacional "*FENIX*," tiene las dos terceras partes de su carga contratadas, y tomará á flete el resto, igualmente tiene excelentes comodidades para pasageros : las personas que se interesen por uno ú otro, podrán ocurrir á los SS. Lázaro Luis de María, ó al Escritorio de D. FRANCISCO MOLDES, calle de San Miguel No. 62, ó frente al Muelle, almacen de D Luis Lamas.

J 10—

Carneros merinos.

SE vende una cantidad de superior calidad á un precio moderado. Aqui ó cerca de Porongos se puede entregarlos ocurrase á la calle del Porton N. 83.

jl. 9 15 p.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, tichos los gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido à 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos de caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carreteles de cuerda, à 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla 1-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puer as 6rs, y otros géneros á precios cómodos

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O. : tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p

Jn 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze.

Jn 28 3p

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24

Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapatería calle de San Gabrie No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barbaria calle de los pescadores núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 r.— y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijuteria y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastre de piedra y arena La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin.

Jn 30 3p

AVISO.

SE ha encontrado el sabado 28 una gorrita de niño, quien la hubiese perdido ocurra á la calle de san Pedro n. 177 que dando sus señas y abonando el aviso se le entregará. jn. 13

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys
Carbon de piedra para herreros
Id. id. para estufas en bocoys
Tablones de pino colorado de Rusia
Ollas de fierro
Lozas inglesas para vereda
Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Jn 28 3p

Aviso.

SOLO quedan de venta en la casa de D. Francisco Juanicô, á diez patacones, siete ejemplares del Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juri—consultos, dispuestas por órden alfabetico de materias, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallan facilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos y testamentarias, y demás actos de la vida social.

J 3—

AVISO.

SE vende una negra recien parida, jóven, sana y sin vicios, sabe labar, planchar y cocinar, propia para el servicio de una casa. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Felipe N. 62.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

EL CIUDADANO BRIGADIER JUAN MANUEL ROSAS.

San Pedro Julio 4 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Renuncia el cargo de Gobernador y Capitan General.

A la H. R. de la Provincia.

SEÑOR:—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir el duplicado de la respetable nota datada en 30 del pasado, que se ha servido dirijirle el Sr. Presidente de la H. Sala, acompañandole el decreto de la misma fecha, por el que se han dignado los Sres. Representantes nombrarlo Gobernador y Capitan General de la Provincia conforme á lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1823. Si el infrascripto, al llenar el deber que le incumbe en este caso, solo prestase atencion á los profundos sentimientos de gratitud y respeto, que le inspiran ácia los Sres. Representantes las honrosas é insinuantes espresiones del Sr. Presidente en su precitada nota, no tendría que vacilar sobre la admision de tan delicado encargo. Pero la gratitud y el patriotismo dejeneran de su noble naturaleza, cuando se ejercen con indiscrecion, y el infrascripto no puede mirar los negocios públicos de la Provincia, sino en el estado estremosamente crítico y lamentable, en que ha debido considerarlos la H. Sala al estender la vista por todos los ramos de su administracion, y al fijarla detenidamente sobre la poderosa influencia que ha adquirido en el país, la inmoralidad de sus enemigos domésticos, y mas que todo, sobre la espantosa brecha que ha abierto esta á la causa nacional de la federacion; estado por cierto, que afectando profundamente la moral del pais en los puntos mas vitales de su existencia, presenta un problema en forma de casos, cuya resolucion no es dado á la comun capacidad del infrascripto, y exige ademas esfuerzos y sacrificios que le es imposible soportar.

Verdad es, que cuando el infrascripto tuvo el honor de ocupar en circunstancias de muy graves conflictos el alto puesto á que hoy es llamado, pudo hacer frente á los eminentes peligros de que se veia amenazada esta Provincia; pero tambien lo es que en aquella época ocupándose todos los buenos argentinos mas de la substancia de las cosas, que del brillo de las opiniones, no se dejabanj alucinar fácilmente con las artificiosas sugestiones, y estudiosos manejos de los intrigantes, y proporcionabau al infrascripto elementos morales que solo los crea la generalidad de la opinion, pero que desgraciadamente se tuvieron en menos luego que triunfó en los campos de batalla la causa del òrden y de las leyes contra los amotinados de primero de Diciembre—y que (es sensible decirlo) hoy ya no existen —Tambien pudo entonces el infrascripto contar con una salud extraordinaria, robusta para sobrellevar las indecibles tareas, disgustos y ansiedades, que son tan consiguientes á tamañas empresas; y hoy debiendo ser aquellas mucho mayores por la intrincada posicion en que están los negocios del país el infrascripto se siente con toda la estenuacion de salud y fuerza, que es consiguiente à las arduas y fatigosas atenciones que ha tomado sobre si por 5 años consecutivos sin la menor interrupcion.

Se agrega á esto, Sres, RR, que aun cuando se considerase el infrascripto con sobradas aptitudes, y con un valor á toda prueba, para encargarse del Gobierno de la Provincia, el honor, que es virtud sin la cual nadie puede llamarse patriota, le aleja imperiosamonte de ocupar por ahora tan elevado puesto. Está muy fresca la memoria de los sucesos públicos ocurridos en este año y el anterior, y de las injustas acriminaciones que ha inventado contra su honor la alevosia y perfidia de multitue de hombres funestos á la moral y al órden público, que infestan esta Provinvincia, y si internado en los desiertos; y sometido allí á toda clase de trabajos padecimientos y peligros por el bien general de toda la Repûblica, han osado aquellos con la mas descarada imprudencia figurar y sugerir sospechas contra las intenciones del infrascripto ¡á que grado de desenfreno llegará su insolencia, si lé vé subir á ocupar la silla del Gobierno? Y siendo esta una consideracion que se ofrece à los ojos del menos perspicaz, desde que prescindiese de ella el infrascripto ¿no se pondria en problema su patriotismo, aun por aquellos hombres que hasta el presente han hecho justicia á sus sentimientos?

El infrascripto siente sobre manera no poder esta vez camplacer á los Sres. RR. en fuerza de la invariable resolucion á que se vé impulsado por la insuficiencia de sus talentos, la debilidad de su salud, y deber que le impone su honor de que abolutamente no puede prescindir y confiando en la justicia y generosidad que les son propias, espera que haciendo lugar á esta escusacion con todo el convencimiento que arrojan de si las razones espresadas, se dignen admitirle las protestas de su mas sincéra gratitud y respeto con que tiene el honor de saludarles.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Honarable señor.

JUAN M. ROSAS.

CIRCULAR.

San Luis, Junio 10 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Buenos Aires.

La provincia de San Luis ha tocado el último estremo de sus conflictos, y se vé en el caso de implorar el socorro de sus hermanas (que si se lo niegan) desaparecerá para siempre. Ella ha estado en todos tiempos á la par de las que mas pueden en los sacrificios que ha demandado el honor de la Patria, porque aquellos se han hecho en proporcion de su patriotismo, y no en el de sus recursos: su localidad es el punto donde precisamente respiran los que transitan de los pueblos de Cuyo, y República de Chile, al gran mercado de la República Argentina, y es tambien la que hallándose mas al Sud y mas débil que todas, sufre con mayor frecuencia las incursiones de los Bárbaros, y la última que ha padecido el 3 del presente, ha sido mucho mas cruel que las anteriores, porque ni las mugeres, ni los niños, han salvado del cuchillo de los salvages.

El espacioso campo que ha abrazado la horda invasora, ha quedado desierto de víveres, y sembrado de cadáveres de toda edad y sexo.—A la vista de estos desastres, el Gobierno que firma los pone en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, transmitiéndole el clamor doloroso de sus conciudadanos desolados, é invocando su auxilio en favor de una provincia, colmada de méritos en la gloriosa lucha de la Independencia, y desnuda al presente de todo para salvar los tristes restos de su existencia agonizante.

El infrascripto ofenderia gravemente la ilustracion del Sr. Gobernador á quien se dirige, si para mover su patriotismo llamase su atencion á los preceptos de la justicia, y à los compromisos que tienen entre si las Provincias Argentinas, para ayudarse mutuamente en la conservacion de sus derechos y de su fortuna, ó si para excitar su corazon compasivo lo afligiese con la triste enumeracion de las desgracias que hoy oprimen á la infortunada provincia de San Luis, para ello basta solo á S. E. saber que la venganza de los bárbaros es insaciable, y que su crueldad no conoce limites.—La provincia de San Luis carece de todo lo necesario, para su defensa, y muy particularmente de armas y artículos de guerra, porque todos se han agotado en la penosa y larga contienda que ha tenido que sostener con los salvages, cuando las mas de sus hermanas descansan á la sombra de los laureles que ha obtenido la República en la defensa de las leyes. Quiera pues el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires dirigir su mano protectora en favor de sus compatriotas de San Luis, correspondiendo á la esperanza que tienen en su patriotismo, y admitir el afecto que le tributan por el órgano del que tiene la honrra de saludarlo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.

Rumualdo Arez y Maldes.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

Propuestas que han hecho al Superior Gobierno, sobre el remate de loteria, los individuos siguientes:—

D. Benito Larraya ofreció tomar el remate de loteria de cartones partible la útilidad con el superior Gobierno.

D. Juan M. Platero ofreció por este con un derecho adiccional sobre rifas por el término de seis años 14,500 pesos pagaderos del modo que se acordase.

D. Leonardo Barbosa por el remate solo de loteria y el término de 6 años, ofreció 16,800 pesos pagaderos por trimestres adelantados ó vencidos en los espresados años.

D. José Millans hizo propuesta por la misma loteria de 2,000 pesos anuales ó tres mil siempre que el superior Gobierno le librase de tomar patente y ordenare la asistencia del comisario gratis.

Los señores D. Meliton Conzalez y D. Pascual Costa ofrecieron por el espresado derecho de la loteria de cartones y todo lo anexo incluyendo el privilejio de rifas de 50 ps. para arriba 4000ps. al año por el término de 5 haciendose los pagamentos por trimestres vencidos.

Y en consecuencia recayó en esta última el decreto del superior Gobierno que sigue.

Montevideo, Julio 10 de 1834.

Aprobada, espidanse las órdenes consiguientes, para su ejecucion y escriturese como corresponde.

Rubrica de S. E.

Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.

VIERNES 11 DE JULIO DE 1834.

Por el Paquete *Aguila* 2.ª hemos recibido periódicos de Buenos Aires hasta el 8. Por ellos vemos que el General D. Juan Manuel de Rosas ha renunciado al cargo de Gobernador de la Provincia, por los motivos que expresa en la nota inserta en la parte exterior de este número.

La Sala de Representantes nombró una comision de cuatro Representantes, para que acercàndose á la persona del Sr. General Rosas, le transmitiesen *viva voce* los sentimientos de la Sala, y las razones que esta tenia para exigirle el sacrificio de admitir el mando de la provincia. La comision es compuesta de los Señores Diputados Medrano, Anchorena, Pacheco y Pinedo.

—El Gobierno de Buenos Aires en consecuencia de los auxilios pedidos por el de la Provincia de San Luis para resistir á las incursiones de los salvages ha ordenado que marche con aquel fin el Regimiento de *Auxiliares de los Andes*, llevando un armamento supernumerario.

—El dia 4 del corriente falleció en Buenos Aires el Dr. D. José Francisco de Ugarteche.

—Todos los proyectos que se presentaron á la Sala de RR. con motivo de la peticion del Ministro García fueron desechados por ella y el asunto volvió nuevamente á la comision especial.

AGRICULTURA.

Continuan las lecciones del no. 1458

En Junio se empalizan las ramas nuevas que se han conservado; y si se halla alguna rama que salga de lo alto del árbol y crezca derecha hácia arriba con mucha fuerza, se corta à cierta altura para que enrame, y no del todo para evitar el peligro de que la savia que concurria á la tal rama se dirija con exceso á las ramas superiores y las haga degenerar.

A mediados de Febrero del tercer año, si está el árbol vigoroso, sin exceso, y bien guarnecido de ramas fuertes, se le dexan enteras, ó se le podan á dos ó tres ojas todas las ramillas que sean necesarias para divertir la savia, de las cuales se deberá cortar la mayor parte si el árbol es débil. Yo corto las ramas que en lo mas alto salen derechas hácia arriba porque atraen á si demasiada savia.

Si en el mes de Mayo se encuentra que las ramas podadas han producido muchas nuevas, (lo que demuestra gran vigor en el árbol) se esparra ó poda moderadamente, cortando solo las ramas mal colocadas, y conservando las que puedan atarse en la empalizada sin confusion; y no se quitan todas, porque padecerian las que se dexan ú se trasformarian en golosas, ò de falsa madera. Cuando en estos casos se reconoce que una rama se hace golosa, se pellizca á los cinco ó seis ojos, á fin de que dividiéndose la sabia en muchas ramas laterales, se modere. En un árbol ya formado se han de cortar todas estas ramas golosas.

A mediados de Febrero del cuarto año se cortan y rebaxan las ramas que eche por lo alto y que crezcan algo derechas hácia arriba, y se dexa al árbol de mas fruto y vaya teniendo mas edad, se ha do podar mas corto, y se han de ir disminuyendo las muchas ramas con que ha sido preciso cargarlo para domar el excesivo vigor de su juventud. Cuando llegue el árbol á tener 12 ó 15 años y esté bien provisto de ramas, se despaliza, se le limpia todas las ataduras y hojas secas se le cortan las uñas ó secos y callosidades dimanadas de la poda antecedente, las ramas enfermas porque echan goma y las muertas que no tienen xugo; se examina cuales son las mejores ramas de madera que le han de quedar, y se arregla lo largo de la poda de 5 á 12 pulgadas segun la fuerza y vigor del árbol; bien que se puede alargar la poda en el melocoton ó en el pero, que ó no estuviese podado, ó suficientemente moderado, al paso que se vá de lo baxo á lo alto podando para madera las ramas medianas que sean mas fuertes, en las que se rebaxa ó acorta la poda. En llegando á lo alto, en lugar de podar para madera la rama mas fuerte que sale á la extremidad de la última poda, como en lo baxo ó la menor de las dos ramas fuertes, como en el medio se rebaxa la última poda sobre la rama mediana mejor colocada y condicionada de las que se hallen debajo de la mas fuerte. Se supone que las ramas podadas en el año precedente han producido muchas como se vé en todos los árboles sanos y vigorosos. Pôdase para madera esta rama mediana, tenga ó no botones de fruto, pues ella se fortificará para quedar mas alta. (Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

En su número del Miercoles ha publicado U. un articulo comunicado subscripto por EL AGRAVIADO, en el que se califica de atentatoria mi conducta oficial, como Comisario de po-

licia, haciendo una falsa relacion de los hechos, y una ridícula aplicacion de las leyes. Ya he cubierto mi responsabilidad como empleado, dando al Jefe de mi departamento una cuenta satisfactoria de mi conducta: restame cumplir con mi deber de ciudadano satisfaciendo al público.

En la noche del 4 al 5 del corriente á eso de las doce y media andaba yo celando la ciudad, cuando al pasar por la boca-calle del Consulado oí unas voces descompasadas, como de riña: acerquéme al lugar de donde partian, que era un cuarto situado frente á la fonda de Himonet, y encontrando á la puerta al pardo Andres Baes le pregunté el motivo de ún alboroto tan irregular y á deshoras; me respondió con altanería que estaban en su casa, y allí podian hacer lo que se les antojara. Esta respuesta vá muy conforme con los principios que el mismo Baes ha desplegado despues en su comunicado, interpretando ridiculamente varios artículos de nuestra constitucion. La casa de un ciudadano es inviolable; pero no por eso estáu autorizados los que la habitan para turbar la tranquilidad del vecindario en las horas de descanso, ni para tener reuniones peligrosas, ni para hacer acto alguno que ofenda el órden público; ni aquel artículo impide que la Policía reprima estos desórdenes, como está prevenido en sus reglamentos?

Mientras el tal Baes me contestaba vi que se hallaba dentro del cuarto un individuo llamado José Florencio (alias) el Colombiano, á quien la Policía había perseguido y aprendido varias veces por vago y mal entretenido: que ultimamente por es'a misma razon habia sido forzado á emplearse en os trabajos públicos, y puesto en libertad bajo el apercibimiento de que si en el termino de diez dias no adoptaba una ocupacion honrosa, se le volveria á imponer la merecida correccion. Los diez dias habian transcursado ya; el Colombiano no dió razon de que estubiese ocupado, y le ordené por consiguiente que me siguiera para conducirlo á la casa del departamento, en lo cual cumplia con las prevenciones que tenia. Me habia puesto en camino, cuando el pardo Baes empezó á impugnar mi procedimiento con palabras indecorosas é insultantes, que no pude dejar pasar sin hollar los respetos de la autoridad que revestia, y que motivaron el que lo condujera tambien en calidad de preso.

Este es el hecho, y sin mas que su relacion, el público sabrá discernir si ha sido atentatoria ó arreglada mi conducta: si he cumplido ó no con mi obligacion. Conocerá que el llevar preso á un vago, y á uno que falta á los respetos que las autoridades merecen, no es violar la seguridad individual; y que el ser todos los ciudadanos iguales ante la ley, no quiere decir que no se reprima la holgazaneria ni se castigue la insolencia.

Por lo demas, es preciso que el público sepa tambien: que ese Baes que se dice autor del articulo comunicado, que invoca para despedazar la Constitucion, y que se ha constituido en defensor de las garantias individuales, es un pardo extranjero recien venido á este pais, que aun no ha manifestado ser un vecino honrado; que por el contrario tiene contra si presunciones muy desfavorables; y que por lo tanto no es acreedor á consideraciones personales que pudieran cubrir en parte su falta de razon.

Sirvase Vd., señor editor, insertar en su periódico esta satisfaccion que debo al publico, y mandar á S. S.

Justo P. Sanchez.

Sr. Editor del Universal.

Si la opinion de los hombres libres, puede publicarse por la prensa, dignese U. hacerlo con la nuestra, en el punto á que nos referimos. Nada hay Sr. Editor mas cruel y mas repugnante á los ojos de los republicános, que ver ejercer en los funcionarios públicos actos de despotismo y de tiranía; esto es tanto mas terrible, cuando ellos se dirijen contra los mismos ciudadanos, que los alimentan y sostienen y de esta odiosidad tan justamente recibida, no se escapan ni aquellos cuya posicion elevada es de muchisima importancia, y adquirida, ó bien por sus eminentes servicios prestados á la Patria, ó bien por sus ta'entos notoriamente clásicos y distinguidos. En estos mismos hombres Sr. Editor á la verdad recomendables por su útilidad bien conocida, se hace del todo insufrible el uso del despotismo, y de ahí nace que deciendan por él de la majistratura que en premio recibieron de sus compatriotas, con la misma rapidéz que lo hace el rayo desde la esfera celeste para la superficie de la tierra. ¿Y si en estos seres casi necesarios por la importancia de su utilidad no se detiene la manía omnipotente de la opinion publica, para castigarlos deponiendolos de su importancia y consignandolos al desprecio, con cuanto mas motivo no ló hará un gefe con un funcionario subalterno suyo, que abusando terriblemente del cargo que le confió, lleva su osadía al extremo de deprimir y denigrar publica y escandalosamente, el mérito bien adquirido de ciudadanos incomparablemente mas clásicos que él? A nosotros Sr. Editor nos asiste un intimo convencimiento, de que el Sr. D. Luis Lamas, actual Jefe Politico y de Policía, mirará con sumo desagrado la conducta que segun el hecho que vamos á denunciar ha observado el comisario Sanchez que actualmente preside el Reñidero de gallos. Este funcionario subalterno, como ya se ha dicho se nos presentó en el circo desde la primera funcion de temporada con un aire tan descomedido, que pronto nos anunció los resultados de su posterior proceder, como las bellas disposiciones, que le asistian para abochornar sin reparo alguno, y premunido talvez del abuso de su cargo, á cualquier individuo, á quien elseñiase como victima de su capricho; en efecto poco tiempo pasó sin que pusiera en juego, tan bonita pretension; y sus ensayos principiaron, mandando callar ó imponiendo silencio torpemente á algunas personas que siguiendo el órden de la diversion preparaban los medios de fomentarla, sin faltar al órden y la moral pública, único objeto en que puede intervenir el dicho comisario; pero aun esto es nada, porque no hubieron muchos dias en que ahogado talvez por el furor de su innoble pasion, se resolviese como lo hizo el último Domingo, á darnos el mejor testimonio de su despotismo ó altaneria, haciendo arrojar del Circo torpe y brutalmente con uno de sus soldados, á un ciudadano que pacificamente entraba á ocupar su asiento: no nos diga aquí el Sr. Comisario que puede verificarlo, poniendose al costado del articulo reglamentario, ó de la ley que se observa en este establecimiento; por que aun que es verdad, que ella dice *que no se consienta mas gente en las puertas del Circo, interin pelean los Gallos, que los que corren con estos, y el dueño de la casa*, no esplica pues esta ley, el abuso terrible del Comisario, de arrojar á un individuo, que lejos de detenerse en ella entraba pacificamente á ocupar su asiento; y por ello se vé facilmente, que este funcionario faltando al respecto del público que observó su accion tan injusta, y faltando tambien al respto de ese mismo Ciudadano en nuestro concepto incomparablemente mas expectable que él, y que le debió merecer otro respeto, aun cuando no fuese mas, que porque hubo una época en que presidió en Jefe el destino de la Policia de la que es el Sr. Comisario un subalterno no observó aquella ley, y se interpreta muy mal. Tales son los hechos que denunciamos, este Comisario de Policia se presenta á presidir un público que sin disputa á nuestro juicio, es acrehedor á otras consideraciones que no es él, y esto lo hace llevando en su semblante, un aire terrible de amenazas, que posteriormente cumple, imponiendo silencio á personas que no perturban el órden público, y arrojando al Ciudadano en la manera que se ha dicho, olvidandose aquí de los derechos que reciprocamente se deben y tienen los hombres en sociedad; esto es tanto mas notable, y se hace mas digno de censurarse, cuando parangonemos la conducta del Comisario sobre los acontecimientos referidos, y observemos la que guardó en el hecho siguiente. *A renglon seguido, en "el propio lugar y en la misma tarde, con "diferencia de muy pocos momentos, un "aficionado le observa á otro que la golilla "del gallo de su contrario estaba muy cor- "ta y que igualase la del suyo"* Esta indicacion alarmó á uno de los concurrentes, á manera de que, por ella, se originó una disputa, que sostenida por ambos, dió lugar á que se produjesen algunas amenazas y palabradas desagradables. El público las sufrió viendo con sumo dolor, que ese mismo comisario que hacia tan pocos momentos, que se habia mostrado tan solicito en el hecho que antes hemos denunciado, y en hacer callar á otras personas, (como ya se ha dicho) él sin embargo de esto, se hizo en el caso de la disputa un frio y criminal expectador, dejando asi impugne á sus promotores, y mas agravados sus iniquos procedimientos. ¿Que es esto, Sr. Editor, como se clasifica este comisario entre ambas conductas observadas......? Apartaremos la vista de él, y lo dejaremos en el camino de sus errores mientras que cerramos nuestro articulo, interpelando al zelo laudable de su Jéfe, para que le haga entender, que un público tal cual como es, el que ha tenido la inesperada fortuna de presidir, es seguramente digno de otra persona que revestido de mejor educacion, no sueñe ni remotamente en usurparle los derechos que le dá la ley, y que nadie sin cometer un atentado tremendo es capaz de hacerlo.

Tal es nuestra opinion: si el Sr. Editor la cree digna de que sea publicada en su estimable diario, se habrá grangeado un titulo eterno en la gratitud de—

(garantido) *Unos aficionados.*

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 8 del corriente.

Bergantin frances *L'Paul*
1050 cueros vacunos
Bergantin ingles *Sterlingshire,*
784 cueros vacunos
Bergantin sardo *Scipion,*
316 cueros vacunos
600 astas
Fragata francesa *Rio,*
2000 astas
Bergantin sardo *Urbano,*
1090 cueros vacunos
Bergantin ingles *Elizabet,*
240 cueros salados
Bergantin ingles *Guernsey Lily,*
360 cueros salados

HA ABIERTO REGISTRO.
Dia 10.

Goleta nacional "Jóven Nicolasa" patron Nicolas Lucas para las Vacas, por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 10.

Bergantin ingles "Amelia" capitan Roe para Buenos Ayres, despachado por los SS. Beley Stuard y Ca. con parte de su cargamento.

Bergantin sardo "Trafalgar" capitan Juan Ragio, para Buenos Ayres con parte del cargamento que introdujo en este puerto, procedente de Cadiz, despachado por D. Estevan Navarro.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Dia 10.

Goleta paquete nacional *Aguila* 2.º de 94 toneladas, capitan Manuel Soriano, salió de Buenos Ayres el 8 del corriente, consignada á D. José María Platero, con
6 baules }
4 fardos } de efectos
7 cajones }
34 armazones para sillas de montar
4 sacos de plomo
10 recados

Bergantin goleta brasilero *Providencia*, de 112 toneladas, capitan Manuel José Madeira, salió del Rio Janeiro 16 del pasado, á su capitan, con
350 rollos tabaco
50 cajas azucar
4 sacos café
4 barricas arroz, tapioca, azucar y café
41 cajones }
34 barricas } dulces
51 cestos }
687 medias zuelas
6 barricas payos
1 id. tamarindos
1 caja goma
1 caja cera labrada
10 barriles vino
17 fardos }
10 sacos } pabilo
10 fardos }
2 cajones } zuelas
1 marquesa.

Fragata hamburguesa *Elises* de 220 toneladas capitan Juan Henrique salió de Santos el 25 de Junio, consignada á los señores Zimmermann Fracier y Ca.
6 cajas azucar
1 barrica id. refinada
20 sacos de café
380 tirantes
182 tablas
1344 alfajias

Salidas.

Goleta paquete nacional "Minerva" capitan Francisco Moratori para Buenos Ayres, por D. Lazaro L. de Maria: con
42 cajones fideos
40 pipas vino tinto
273 bolsas trigo

Goleta nacional "Flor del Salto" patron Isidoro Gomez, para el Salto con carga, por su patron.

Balandra argentina "Sta. Rita" patron Salvador Nicolas, para las Vacas, con carga por su patron.



POR LUIS BAENA.

En la casa de Da. Rosita Peña antes de llegar á las 4 esquinas del fuerte calle de S. Gabriel n° 168

El viernes 11 del corriente se han de rematar precisamente á la mejor postura todos los muebles existentes en dicha casa cuya venta se hace indispensable por ausentarse su dueña del pais y consisten en:—una alfombra de tripe rizada, 2 dichas de jergon, sillas finas de estrado, de jacarandá, dichas ordinarias, mesas de arrimo, espejos, cuadros, floreros, fanales, comodas, marquesas, cujas, grandes y chicas, relojes, de sobre mesa, vandejas, sofaes, perchas, tocadores, banquitos de sofá, costureros, una mesa de comedor, cucharas, saumadores, despaviladores y candeleros de plata, zarcillos, brazaletes, botones, alfileres, anillos, y collares de diamantes, topacio, y brillantes, ademas de oro. Y muebles.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO

En casa de los SS. Stanley Black, y Ca. calle de S. Carlos núm. 139.

El lunes 14 del corriente Julio se han de vender precisamente á la mejor postura un brillante surtido de efectos de tienda su por menor es el siguiente.
pañuelos de seda de mucho gusto
zarasas de diversas clases para trajes
dichas de colcha
pañuelos de merino
sombreros de todas clases
pontevisca coletas creas alemaniscos
panas madrases
medias de seda de patente
paños de todas calidades
lienzos lisos y asargados
pañuelos de algodon de diversas clases
dichos de espumilla
medias de algodon surtida
listados finos y ordinarios
zapatos abotinados y de otras clases
hilo de obillos y de sastre
lonas, irlandas
ferreteria y platina
cucharas estribos, y otros muchos articulos. A las 10 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse e aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

Aviso al Público,

SE rifa una hermosa comoda con escritorio, tasada en 870 pesos: las cèdulas se venden á 12 vintenes cada una en el almacen del Muebles en la casa nueva del Sr. Montero calle del Porton; y en la Botica de D. Fermin Yeregui, calle del Fuerte. Los Sres. que gusten comprar cuadernos completos de 50 cédulas, tendrân una rebaja generosa sobre los que compran menos cédulas.

J 3—3p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.*— Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á e te Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes 6 créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias compareciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por si ô por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. JUAN BENITO BLANCO.

Por mandado de Su Señoría,

Bartolomé Quiles.

Escribano Público.

Cigarros lejitimos Habanos.

SE venden á 10 pesos el cajon de mil en casa de D. Francisco Juanico

J 2—

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste compraria ocurra á la calle de san Felipe No. 31,

J 1 3p

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer consideró justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.

SALVADOR TORT

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fàbrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

---

Aviso.

DESDE mañana 6 del corriente y con el correspondiente permiso de la Autoridad se pondrá en exhibicion pública en la casa de los señores Ellauri calle de san Pedro No. 89, un fenomeno de la especie vacuna que se ha traido de las estancias de D. Leonardo Olivera en el Departamento de Maldonado; pagando un real por la entrada.

J 5—

AVISO.

EL artesano José A. Escudero maestro Carpintero de obras blancas y lo demas perteneciente à este oficio: es deseoso de tener en su taller jóvenes aprendices como de edad de 14 á 17 años para enseñarlos el oficio con toda perfeccion y tratarlos con el mejor órden y instruccion debida. Qualquier padre que gustase colocar su hijo para los fines dichos; puede presentarlo en la calle de san Pedro n. ° 196 para tratar del combenio á donde hay ya otro aprendiz por el que podrá juzgarse del método del maestro.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO OFICIAL.

Montevideo 1, de Julio de 1834,

ESTANDO el gobierno dispuesto á realizar el remate de la Loteria de cartones, por el Ministerio de Hacienda se oyen proposiciones hasta el dia diez el corriente jl. 2—10

El Señor Delisse,

RECIEN llegado á esto Ciudad, ofrece enseñar el idioma frances, la historia, la Geografía y la teneduría de libros en partida doble, pasará á dar las lecciones á las casas de los particulares, y da no en la suya. Al mismo tiempo pone en noticia del Comercio, que llevara, de los que gusten, los libros en partida doble ó simple. y se encarga de hacer todas las escrituras relativas al comercio: las personas que desen ocuparlo pueden ocurrir á la casa del finado Cardozo, en la plaza de la Matriz, ó en la Botica de la misma Plaza. J 10 3p.

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é bigueras, con un desaguadero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69.

Jn 19 3p

Aviso Interesantísimo,

SE saca á remate el Sábado doce del corriente, en una sola almoneda por convenio de los herederos, la casa de la Testamentaria de D. Fernando Martines esquina á las calles de San Pedro y San Fernando, tasada en veinte y tres mil pesos, se remata á la mejor postura, y libre de escritura y alcabala. J 10

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del LICEO MONTEVIDEANO, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

AVISO.

SE vende una criada jóben, sana, y sin vicios, sabe cocinar, labar y planchar regularmente, esta criando, y tambien es propia para ama de leche. En la calle de San Ramon casa N. 38 darán razon.

jul. 4

Aviso á las Señoras,

SE han sacado en la tienda de D. Felipe la Cueva, bajo del balcon del Sr. Ellauri, peinetones de diversos tamaños, lisos y calados y á precios muy equitativos. J 10

D. Francisco Araucho, Juez pribativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negos como á las siete de la noche del veintisiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policía Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon María Pelaez, Escribano Público.

Aviso al Comercio.

SE ha extravindo hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones acceptada por D. Manuel Garcia de la Sienra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de 1834*

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinto y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J 1 3p

---

Velas de Molde.

EN la casa de D. Carlos Mackinnon, calle de San Gabril No. 128, hay velas de molde de sebo de Holanda de buena calidad que dán una luz igual á las de Espelma, que se darán en cajoncitos á un precio moderado. J 8

AVISO,

á los oficiales de Toneleros,

EN la Tonelería inglesa calle de San Telmo N. 71 de D. Adan De-Grush se necesitan oficiales para trabajar; los que gusten pueden ocurrir á dicha tonelería. Tambien se necesita un muchacho para aprendiz. J 8

To Mr. James Hamilton,

formerly a Surgeon in Montevideo.

IF the above mentioned Gentleman will apply at this Office he will hear of something to his advantage.

Any information respecting him will be gratefully received.

Al Sr. D. Diego Hamilton,

antes Cirujano en Montevideo.

SI dicho Sr. se presentase en esta oficina recibirà noticias que le interesan: sus amigos quedarán muy agradecidos á cualquiera que dé algunas noticias de él. J 8

AVISO:

EN la calle del muelle N. 56 se ha puesto una famosa plateria en donde se fabrican paraguas y se benden efectos de todas clases, y hay baratillos de suecos. jul. 8

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrescaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año prôximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon Maria Pelaez*, Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oú il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le d.t Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci-dessus, sont priée de les transmettre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.

(Signé) *R Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancillería de este Consulado.

El Cónsul de Francia.

(Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

HA llegado el 2. ° número del *Curso de la Historia de la Filosofía.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él à la Librería de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle do San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

Aviso de la Policia.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.

LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—